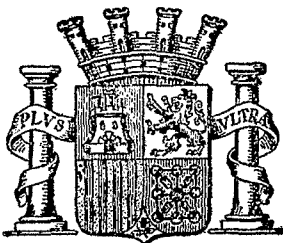


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

ADMINISTRACION DEL CREDITO MILITAR COMERCIAL

Circular. Excmo. Sr.: Visto lo propuesto a este Ministerio por el coronel, Presidente de la Cooperativa del mismo, en virtud de acuerdo de su Junta de Gobierno, teniendo en cuenta que dicho Centro no efectúa transacciones directamente con el público, sino que únicamente sirve de intermediario entre las Casas Comerciales y los compradores, para el cobro y administración de las cantidades correspondientes a las compras a plazos, he tenido a bien disponer que dicha entidad se denomine en lo sucesivo «Administración del Crédito Militar Comercial».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1931.

Señor...

AZAÑA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Se dispone que el comandante de la GUARDIA CIVIL D. Enrique Sánchez-Delgado y Ocerín cese en el cargo de ayudante de campo del General inspector de la primera Zona de dicho Instituto don Agustín Marzo Balaguer, y se nombre en su sustitución al de igual empleo del mismo Cuerpo D. José Bustos Zárate, actualmente vuelto al servicio activo procedente de la situación de supernumerario sin sueldo en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Pedro Sagrañes Español, con destino en el regimiento 18 (Tarragona), en **súplica de rectificación** de antigüedades, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a la circular de 13 de junio de 1881 (C. L. número 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien prorrogar por seis días la comisión, con derecho a dietas y viáticos, de treinta días que, para visitar distintos Centros y fábricas de Aeronáutica, fué conferida a los profesores de la Escuela Superior Aeronáutica, comandante de Ingenieros D. Manuel Bada Vasallo y capitán de Artillería D. Francisco Arraz Monasterio, y a los alumnos de la misma, comandante de Artillería D. José Martín Montalvo y Gurrea y capitanes de Ingenieros D. José Servet y López Altamirano, D. José Pazo Montes y D. Antonio Sánchez López, por orden de 21 de julio último (D. O. número 161), con los mismos devengos consignados en la orden de concesión, con cargo, los de los profesores, a los fondos de la citada Escuela, y los de los alumnos a los de Aeronáutica (Sección cuarta, capítulo séptimo, artículo segundo del vigente presupuesto).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA, con destino en el Tercio, don Francisco Caballero Cano, he tenido a bien concederle el uso del distintivo especial del Tercio, como comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA, con destino en las Intervenciones Militares del Rif, D. Antonio Herrero Navarro, he tenido a bien concederle el uso del distintivo de la Mehal-la, como comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

OBREROS FILIADOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las dificultades que existen para el sostenimiento del personal de obreros filiados de ARTILLERÍA E INGENIEROS en las dependencias fabriles del Estado, he dispuesto que dicho personal quede a extinguir, conservando sus actuales derechos y prohibiéndose el ingreso en el mismo a partir de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al contralmirante de la Armada D. Luis González Quintas, la pensión de Gran cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 26 de julio del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Romero Amorós y termina con don Fernando Primo Esparza, las condecoraciones de la expesada Orden, con las antigüedades que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Luis Romero Amorós, placa, con la antigüedad de 26 de abril de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel, D. Manuel García del Campo, placa, con la antigüedad de 29 de junio de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, D. Eduardo Gómez Zaragoza, placa, con la antigüedad de 9 de junio de 1931. Cursó la documentación la zona de Valencia, 14.

Comandante, D. Ramón Somoza Allo, placa, con la antigüedad de 29 de junio de 1931. Cursó la documentación la octava división.

Comandante, Juan Ruiz Garijo, placa, con la antigüedad de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, D. Basilio Clavero Pérez, placa, con la antigüedad de 27 de junio de 1931. Cursó la documentación la zona de Guipúzcoa 30.

Capitán, D. Enrique Cabré Martel, placa, con la antigüedad de 28 de junio de 1931. Cursó la documentación la zona de Barcelona número 18.

Capitán, D. José Conte Camps, cruz, con la antigüedad de 13 de mayo de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería 57.

Capitán, D. Mariano Cristóbal de la Torre, cruz, con la antigüedad de 30 de abril de 1931. Cursó la documentación la zona de Cáceres 41.

Capitán, D. José Vallés Forada, cruz, con la antigüedad de 9 de mayo de 1931. Cursó la documentación el regimiento Valladolid 74.

Capitán, D. Ismael Arocena Arocena, cruz, con la antigüedad de 24 de octubre de 1929. Cursó la documentación la zona de Tenerife 49.

Teniente, D. José Nozalada de Sedas, cruz, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento Infantería Soria 9.

Teniente, D. Fernando Sánchez Puchol, cruz, con la antigüedad de 8 de agosto de 1931. Cursó la documentación la zona de Barcelona 18.

Teniente, D. Fernando Primo Esparza Cruz, con la antigüedad de 19 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento Guadalajara 20.

Madrid, 17 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Mariano del Fresno Pérez y termina con D. José Navajas Castillo, las condecoraciones de la referida Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Mariano del Fresno Pérez, placa, con la antigüedad de primero de julio de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, D. Pablo Freixas Travería, placa, con la antigüedad de 22 de abril de 1931. Cursó la documentación Gran Canaria.

Comandante, D. Manuel Acosta Madrazo, cruz, con la antigüedad de 21 de febrero de 1931. Cursó la documentación la Escuela Central de Tiro.

Comandante, José Olona Bellido, cruz, con la antigüedad de 3 de abril de 1931. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, D. Aurelio Palao Palao, cruz, con la antigüedad de 6 de junio de 1931. Cursó la documentación la séptima división.

Teniente, D. Salvador Romano García, cruz, con la antigüedad de 12 de octubre de 1930. Cursó la documentación el cuarto regimiento de Artillería ligera.

Teniente, D. Eladio Pérez Lledó, cruz, con la antigüedad de 15 de

marzo de 1931. Cursó la documentación el Parque y Reserva 2.

Teniente, D. José Navajas Castillo, cruz, con la antigüedad de 2 de agosto de 1931. Cursó la documentación Parque y Reserva 8.

Madrid, 17 de octubre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de ARTILLERÍA D. Luis Elorriaga Sartorius la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de enero del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de la GUARDIA CIVIL D. Ricardo Fresno Urzay la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de abril último, debiendo percibirla a partir de primero de mayo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al oficial primero de OFICINAS MILITARES don Antonio Luengo Martínez la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 29 de julio del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Padecido error al publicar la siguiente orden inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 231, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la suprimida primera región cursó a este Ministerio con escrito 7 de junio de 1930, promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Eladio Armenteros Pascual, el Presidente del Gobierno de la República, a mi propuesta y por resolución de 9 del actual, ha tenido a bien concederle la medalla de sufrimientos por la Patria, con la pensión de 2.265 pesetas, correspondientes a los ciento cincuenta y un días que invirtió en la curación de lesiones en la vista, calificadas de graves, a consecuencia de gases tóxicos desprendidos de bombas de aviación el día 8 de marzo de 1925, en ocasión de hallarse efectuando trabajos de fortificación y preparatorios de tiro en la posición de Xer-Arba, considerados como de campaña por realizarse al frente del enemigo, y la indemnización, por una sola vez, de 1.400 pesetas (40 por 100 del sueldo de alférez, empleo que ostentaba cuando ocurrió el accidente), que hacen un total de 3.665 pesetas, por hallarse comprendido en el apartado e) del artículo quinto de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), cuya cantidad le será reclamada y abonada por el primer regimiento de Artillería ligera, a cuyo Cuerpo perteneció el interesado hasta su pase a la situación de retirado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el brigada licenciado que fué del batallón de Montaña 6 en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918 D. Francisco Estallo Aso, he tenido a bien concederle el reingreso en el Ejército, por estar comprendido en la orden circular de 2 de julio úl-

timo (D. O. núm. 147), con el empleo de teniente, toda vez que de haber continuado en filas le hubiera correspondido ser suboficial en primero de julio de 1918, alférez en 27 de mayo de 1921 y teniente en 28 de junio de 1924, intercalándose en el Anuario Militar entre los de su empleo y Arma D. Leopoldo Forner Tarragó y D. José del Arco Garín, quedando en situación de disponible forzoso en esa división, interin le correspondía ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERIA, retirado, D. Salvador Rosado Becerra, con residencia en esta capital, calle General Arrando, 22, duplicado, en súplica de que se le conceda la vuelta a activo para el solo efecto de acogerse a los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, ya que pasó a su situación definitiva de retirado a voluntad propia, sin otra circunstancia legal que la modifique.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERIA, procedente de la extinguida escala de reserva, D. Augusto Mulas García, hoy retirado en Valladolid, en súplica de que se le conceda el empleo de teniente, por creer hubo variente para ello, ya que en el pasado mes de julio se les concedió el retiro a nueve capitanes que se acogieron al decreto de 25 de abril (D. O. núm. 94) y cumplían la edad para el pase a situación de reserva, he resuelto desestimar la petición del interesado, toda vez que la concesión de dichos retiros estaba ajustada a las normas del decreto citado, que invoca como derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

RETIRADOS POR GUERRA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERIA D. Antonio Moya González, comandante honorífico retirado por Guerra, con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902, con residencia en Jaén, en súplica de que se le conceda abono de tiempo desde dicha fecha como servido en activo, a fin de obtener el retiro de capitán, he resuelto desestimar la petición del interesado, toda vez que la dicha ley le fijó situación definitiva que no ha sido modificada por disposición alguna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Pamplona, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de julio último, al coronel de INFANTERIA, en situación de reserva, afecto al Centro de Movilización y reserva, 12, Pamplona (Navarra), D. Vicente Oslé Carbonell, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del citado mes de julio cause baja en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y como ampliación a la orden de 18 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 211). Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Madrid al auxiliar principal del Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA, con destino en la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, D. Félix Fresnadiello Sánchez, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 16 del actual, causando baja en activo por fin del mismo y con el haber pasivo que oportunamente le sea señalado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Ginés Pérez Melenchón, en situación de reserva y afecto al regimiento núm. 28 (Palma de Mallorca), en súplica de que se le conceda sueldo entero de su empleo por llevar más de doce años en los de alférez y teniente, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia del sargento de obreros filiales de ARTILLERÍA, Vicente Millán Oliver, promovida en 29 de abril último, en súplica de que se le concedan los beneficios de la orden circular de 22 del expresado mes (D. O. número 91), de acuerdo con lo informado por la Intervención general militar, he tenido a bien acceder a los deseos del interesado, considerándole comprendido en el artículo séptimo de la misma, a partir de la fecha que empezó el período de reenganche indefinido que se halla sirviendo, haciendo extensivos dichos beneficios a todos los de su clase y sargentos de las compañías de mar que se encuentren en iguales condiciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

VACANTES DE DESTINO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las tres vacantes de capitán que hoy existen en la Comandancia de obras de la Base Naval de El Ferrol puedan ser solicitadas y cubiertas indistintamente con capitanes o tenientes de INGENIEROS, cuyas papeletas de petición de destino se cursarán por telégrafo a este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Material

AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer lo siguiente: Los inspectores de Automovilismo ligero y pesado de cada una de las divisiones de la Península y Comandancias militares de Baleares y Canarias y Zonas

de Africa, funcionando como comisión mixta, efectuarán a partir del 20 de octubre actual, la revista de inspección a que hace referencia el artículo 57 de la orden circular de 9 de enero de 1931 (D. O. núm. 22), y emitirán sus dictámenes de acuerdo con el citado artículo y orden circular; informarán especialmente a V. E. y a este Ministerio de los vehículos que en cada Cuerpo o Dependencia se hallan en servicio y de los que se hallen apartados o en cualquiera otra situación, proponiendo los que se hallen sobrantes en situación de parque, para su traslado a otros Cuerpos que no posean al completo los asignados en las órdenes circulares de 23 de junio y 4 de julio últimos (D. O. números 139 y 148), siempre que el movimiento de vehículos se efectúe entre los que dependan del mismo Parque, según el artículo 25 de la orden circular de 9 de enero citada. También será motivo de informe a V. E. y a este Ministerio el cumplimiento del artículo 25 de la orden circular de 9 de enero de 1931 (D. O. núm. 22), en el sentido de que cada vehículo de los Cuerpos y Dependencias quede a cargo del Parque al que pertenece, con la valoración que le corresponda, de acuerdo con el citado artículo 25. Cada una de las mencionadas Inspecciones debe proponer a V. E. un mecánico, destinado en cualquier Cuerpo de su división o circunscripción, que le acompañará en su visita de inspección, la que durará el número de días que sea preciso, siendo los viajes, tanto de los capitanes como del mecánico, por cuenta del Estado, y con plazo máximo de veinte días para los efectos del devengo de dietas reglamentarias. Los capitanes inspectores y mecánicos designados en la circunscripción de Melilla, devengarán sus dietas reglamentarias durante el tiempo que inviertan en la inspección de los automóviles de la circunscripción del Rif. Asimismo podrá V. E. autorizar que los mencionados inspectores utilicen, en estas revistas, algún vehículo de los que se hallen apartados en los Cuerpos o Parques de la división o circunscripción, o el coche que para comisiones existe en las mismas, cuando por la conveniencia de este servicio lo considere V. E. útil, siendo el gasto que con este motivo se ocasione reclamado como "servicio extraordinario", de acuerdo con lo que dispone la mencionada orden circular de 9 de enero último (D. O. número 22).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

Señor...

AZAÑA

Sección de Instrucción y Reclutamiento

COLEGIOS DE HUERFANOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 13 del actual dirige el General presidente del Consejo provisional del Colegio de Huér-

fanos de INFANTERÍA, acerca de la conveniencia de que se constituya el Consejo definitivo, en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de representantes del Arma de Infantería celebrada en esta capital, he tenido a bien resolver que el General de brigada (S. R.) D. Rafael Rodríguez de Rivera e Izquierdo del Monte desempeñe el cargo de presidente del referido Consejo y autorizarle para que lo constituya en la forma acordada por el Arma de Infantería en la referida Asamblea.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de teniente de ARTILLERÍA que existen en la batería de tropa de la Academia de Artillería e Ingenieros, sin derecho a gratificación de profesorado, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los de dicho empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento, haciendo constar los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de mínima permanencia en aquel territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Ordenación de Pagos y Contabilidad

ASIGNACION DE RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que V. E. cursó a este Ministerio con sus escritos de 20 y 24 de junio último, promovidas por el auxiliar de Oficinas de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS D. Emilio Viciano Payán y el escribiente de primera de Oficinas Militares D. Tomás Pallás Sarasa, ambos con destino en la plaza de Jaca, en súplica de que se les conceda la asignación de residencia del 5 por 100 que disfrutaban los jefes, oficiales y asimilados de guarnición en dicha plaza o, en su defecto, las ventajas que disfrutaban las clases de segunda categoría del Ejército; teniendo en cuenta que dicho devengo no figura en Presupuestos por haber sido eliminado de ellos a partir del ejercicio del segundo semestre de 1926, he resuelto desestimar la petición de los interesados por carecer de derecho a lo que solicitan, y respecto a las ventajas de las cla-

ses de segunda categoría deberán atenderse a lo que se resuelve respecto a este extremo con carácter general.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de segunda del Cuerpo auxiliar de OFICINAS MILITARES, con destino en la Junta de Clasificación y Revisión de Lugo, D. Eustaquio Rubio Alcázar, en súplica de que se le conceda los devengos que por casa, vestuario, combustible y suplemento de haber, en sustitución de la ración de pan, disfrutaban las clases de segunda categoría del Ejército; teniendo en cuenta que los individuos de dicho Cuerpo han tenido siempre señalado un sueldo especial distinto al de las clases a que para ciertos efectos estaban asimilados y que las ventajas que por los conceptos citados se han concedido a los suboficiales y sargentos no constituyen nuevos devengos, sino que son sólo una transformación a metálico de los que por los mismos conceptos disfrutaban en especie, y que la disposición tercera del artículo tercero del decreto-ley de Presupuestos de 3 de enero último dispone se considere que las asimilaciones militares concedidas a dicho Cuerpo por su reglamento o reales órdenes independientes no tendrán efecto económico alguno, perebiendo únicamente aquellos devengos que expresamente se les señalen en Presupuesto, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo darse por resueltas en este mismo sentido cuantas solicitudes se han cursado a este Ministerio con la misma petición, dándose a esta disposición carácter general.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Estado Mayor Central del Ejército

Sección de Información e Historia

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Atendiendo a las conveniencias del servicio, he dispuesto que el General de brigada en situación de segunda reserva D. Cándido Pardo González continúe, no obstante su ascenso a dicho empleo, des-

empeñando el cargo de presidente de la Comisión Histórica de las Campañas de Marruecos, creada por orden circular de 16 de septiembre de 1927 (D. O. núm. 210), debiendo disfrutar mientras lo ejerza el sueldo, entero correspondiente a su empleo y las demás ventajas y emolumentos anejos a dicho cargo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

COMISIONES.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder una comisión del servicio para que el capitán de INFANTERÍA D. Gonzalo Navacerrada Navascués, segundo agregado militar a las Embajadas de España en Francia y Bélgica y Legaciones de Holanda y Suiza, haga sus presentaciones oficiales en Bruselas, La Haya y Berna, concediéndole derecho, además de los emolumentos que por su empleo y destino le corresponden, a las dietas reglamentarias durante los veinte días que haya de estar ausente de su residencia habitual, así como a los viáticos correspondientes a los recorridos de ida y regreso a las ciudades capitales, con cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Sección de Operaciones y Doctrina Militar

CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES SUPERIORES

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 21 de junio próximo pasado (D. O. núm. 162), elevado a ley por la de 16 de septiembre último (D. O. núm. 209), he tenido a bien designar como auxiliares del Centro de estudios militares superiores a los siguientes jefes:

Comandante de Estado Mayor, don Federico Pérez Serrano (del Estado Mayor Central).

Comandante de Infantería, D. Nemésio Barrueco Pérez (de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército).

Teniente coronel de Artillería, don Pedro Ramírez Ramírez (de la Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército).

Teniente coronel de Caballería, D. Bianor Sánchez-Mesas y García (de la Escuela de Equitación Militar).

Comandante de Ingenieros, D. Gustavo Montaud Noguerol (del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros).

Comandante de Intendencia, don Francisco Goicoechea Clara (del Establecimiento Central de Intendencia).

Comandante médico, D. Juan Martín Rocha (de la Academia de Sanidad Militar).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección Cartográfica

TRABAJOS FOTOGRAMETRICOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo avanzado de la estación, he tenido a bien dar por terminado el trabajo de fotogrametría a que hacía referencia la circular de 4 de agosto último (D. O. núm. 173), y disponer que el material del equipo, de un peso aproximado de 750 kilos, sea transportado a esta plaza por cuenta del Estado, consignado a la Sección Cartográfica de este Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION DE HUERFANOS DE INFANTERIA

Teniendo en cuenta el artículo 80 del reglamento orgánico de la Asociación para Huérfanos de Infantería, aprobado por orden circular de 17 de febrero de 1926, en el que se previene a los Cuerpos de Infantería la obligación de proveerse de determinados impresos con el sello en seco del Colegio de Huérfanos establecido en Toledo, se ruega a los primeros jefes de los citados Cuerpos que, a fin de no disminuir los ingresos por tal concepto, y en razón a que la Imprenta del Colegio confecciona y facilita dichos impresos, se observe el más exacto cumplimiento del artículo arriba indicado, así como a los Comisarios de Guerra, pagadores e interventores, que exijan tal requisito en todos los documentos que se determinan en el repetido reglamento.

Madrid, 13 de octubre de 1931.— El General Presidente, R. de Rivera.

Asociación para huérfanos de clases de tropa

BALANCE correspondiente al mes de junio de 1931, efectuado en el día de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Remanente anterior</i>	838.165	58	Pagado a la Asociación para Huérfanos de la Infantería (por gastos de junio).....	32.079	45
Ingresado por cuotas de junio y anteriores.	53.199	84	Idem por pensiones de junio y atrasadas...	15.618	70
Idem por subvención de junio	30.698	82	Idem por abono a teléfonos de junio.....	82	75
Idem por intereses (cupón 1.º de julio)	8.750	00	Idem por gratificaciones de junio.....	360	00
Idem por venta de Reglamentos.....	521	25	Idem auxilio de entierro por fallecimiento de la huérfana Josefina Calvo Sánchez...	150	00
Donativo remitido por las Clases del suprimido Batallón de Cazadores de Cataluña, número 1.....	174	00	Idem estancia en Sanatorio en julio de la huérfana Rosario Muñoz.....	248	00
<i>Suma el debe</i>	931.509	49	Idem por gastos de material y escritorio...	17	15
Importa el Haber.....	48.724	90	Idem por gastos de correspondencia.....	28	85
<i>Remanente</i>	882.784	59	Apertura de una libreta de la Caja de Ahorros a favor de la huérfana Mercedes de la Cruz.....	50	00
			Nuevas imposiciones en las de las huérfanas Pilar Díaz y Josefa García.....	90	00
			<i>Total</i>	48.724	90

ALTA Y BAJA DE HUERFANOS

<i>Tenía el mes anterior</i>	1.034
Altas durante este mes	22
<i>Suman</i>	1.056
Bajas durante este mes.....	7
<i>Quedan</i>	1.049

SITUACIONES

Con pensión de 1,00 peseta diaria.....	123	} 294
Idem de 1,50 id.....	53	
Idem de 2,00 id.....	99	
Idem de 3,00 id (escolares).....	14	

EN LA ASOCIACIÓN DE INFANTERÍA

Internos en Toledo y Aranjuez.....	288	} 755
Externos con pensión.....	437	
En la Academia General Militar	1	
Filiados en el Ejército.....	23	
En residencias de Estudiantes.....	1	
En el Colegio Nacional de Sordo-mudos.....	1	} 4
Con pensión especial por enfermos.....	4	
<i>Total</i>	1.049	

DETALLE DEL REMANENTE

Metálico en Caja.....	1.997,28
En la cuenta corriente del Banco de España....	70.527,21
Idem fd. en la Caja Central.....	56.494,51
Valor de compra de 500.000 pesetas en títulos de la deuda exterior 4 %.....	414.162,24
Valor de compra 500.000 pesetas en títulos de la deuda interior amortizable 3 %.....	339.603,35
<i>Total</i>	882.784,59

MOVIMIENTO DE SOCIOS

<i>Tenía el mes anterior</i>	18.407
Altas en éste.....	0
<i>Suman</i>	18.407
Bajas en éste (por ascenso).....	9
<i>Quedan</i>	18.398

NOTA.—Por hallarse los Cuerpos en período de organización, no se consignan los que faltan por satisfacer sus cuotas.

Madrid, 16 de julio de 1931.—El suboficial cajero, *Alfredo Martínez*. Interventores: El suboficial, *José Aguilera*; el escribiente, *Arsenio*

Blanco.—Intervins: El comandante mayor, *José García*.—V.º B.º: El teniente coronel presidente, *Españargas*.

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia anterior</i>	201.317	97	Socios bajas.....	226	75
Cuotas de señores socios del mes de agosto.....	16.985	>	Gastos de Secretaría.....	705	90
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de agosto).....	18.872	26	Pensiones satisfechas a huérfanos.....	11.108	50
Idem de la ídem.....	>	>	Gastado por el Co- (Huérfanos 8.224,23 legio en agosto.: (Huérfanas 800,50)	9.024	73
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.....	>	>	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros.	1.507	>
Idem por cargos contra señores Jefes, Oficiales y personal civil del Colegio.	317	60	Gratificación para uniforme a huérfanos.	>	>
Idem por donativos y cuotas de señores protectores.....	116	25	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.....	60	55
<i>Suma</i>	237.609	08	<i>Existencia en Caja según arqueos</i>	214.975	65
			<i>Suma</i>	237.609	08

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
En metálico en Caja... } De la Asociación.....	8.894	38
En cuenta corriente en el Banco de España.....	72.577	97
En Carpetas de cargos pendientes.....	47.243	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	86.009	80
En la Caja Central Militar.....	250	>
<i>Suma</i>	214.975	65

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 20 de agosto de 1931.....	3.492
Altas.....	7
<i>SUMA</i>	3.499
Bajas.....	26
<i>QUEDAN</i>	3.473

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión invariable	Totales	TOTAL GENERAL
Primera escala (Huérfs. 37 Huérfas. 10)	62	48	19	>	51	11	>	191	324
Segunda escala (Huérfs. 32 Huérfas. 10)	37	45	17	18	16	>	>	133	
	10	19	4	>	9	1	10	53	163
	32	38	5	14	7	>	14	110	
<i>Totales</i>	141	150	45	32	83	12	24	487	487

Madrid, 17 de septiembre de 1931.—El Secretario, *Rafael Serrano*—V.º B.º: El General Presidente, *F. Haro*.